



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

AUTORIZA PERMISO POR DEVOLUCION DE TIEMPO A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO N° 11

CHILLAN VIEJO, 05 ENE 2023

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto N°, 3881/09.07.2021, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 3731/29.06.2021 el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

Decreto Alcaldicio N° 4307/06.06.2022, el cual nombra a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, como secretario municipal en calidad de suplente.

Decretos N° 8118/18.10.2022, 1123/10.02.2022, 110/07.01.2022, 5014/01.07.2022, mediante la (s) cual (es) se autorizan trabajos extraordinarios con compensación de tiempo.

La solicitud presentada por la (el) funcionaria (o) que se, indica, para que se le conceda permiso por compensación de Tiempo en la fecha que se señala, y la autorización dada, por la Srta. Directora del Departamento de Salud Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.- AUTORIZA Permiso por devolución de tiempo a

Funcionario que se indica:

Rut	Apellidos y Nombres	Desde	Hasta	HRS.	Unidad
[REDACTED]	BENAVENTE JIMENEZ DANIELA	26/01/2023 11:30	26/01/2023 14:30	03	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE
[REDACTED]	SEPULVEDA ARAYA CAMILA	27/01/2023 08:00	27/01/2023 16:15	08	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE
[REDACTED]	VASQUEZ RUIZ ANDREA	09/01/2023 15:15	09/01/2023 17:15	02	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA
[REDACTED]	VENEZAS SALGADO	06/01/2023 15:15	06/01/2023 16:15	01	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



LORENA MONTT OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

LMO/RBF/OVS/OGL/fic

Distribución: Secretaria Municipal, Reg. Siaper.



- 5 ENE 2023